



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 31 OCT 2017

DECRETO EXENTO Nº 3501

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) La Res. Exenta Nº99122/2017, de fecha 04.08.17 que distribuye y dispone la transferencia de recursos a la municipalidad de Retiro para la ejecución del "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de Retiro", con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de Retiro" ID Nº4511-16-LE17
- 6) El Decreto Exento Nº2.970, de fecha 31.08.17 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 7) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 8) El Acta de Apertura de fecha 02.10.17
- 9) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 10) El Informe Técnico de Evaluación de fecha 16.10.17
- 11) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de Retiro" financiado con recursos provenientes de la SUBDERE a través del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía.
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº2.970, de fecha 31.08.17 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-16-LE17 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Metodología y Plan de Trabajo : 20%
  - Cobertura del Servicio : 20%
  - Conformación Equipo de Trabajo : 20%
  - Experiencia del Equipo de Trabajo : 20%
  - Plazo : 15%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Clínica Veterinaria Ximena Andrea Meza Uribe Ltda.", Rut Nº76.432.135-9 y "Veterinaria Mariela Paula Toro Sánchez E.I.R.L.", Rut Nº76.394.657-6
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación Nº4511-16-LE17, de fecha 16.10.17, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisibles la oferta presentada por el proponente "Clínica Veterinaria Ximena Andrea Meza Uribe Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

6. Que, la recomendación de la comisión evaluadora respecto del proponente "Clínica Veterinaria Ximena Andrea Meza Uribe Ltda.", Rut N°76.432.135-9, se funda en que el proveedor no da respuesta a las observaciones solicitadas por la comisión, faltando a lo establecido en numeral 19.4 de las Bases Administrativas
7. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-16-LE17, de fecha 16.10.17, que se adjunta a este Decreto, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Veterinaria Mariela Paula Toro Sánchez E.I.R.L.", Rut N°76.394.657-6, por cuanto obtuvo una calificación en el proceso de evaluación que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 23.2 de las Bases Adm.

**DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente "Clínica Veterinaria Ximena Andrea Meza Uribe Ltda.", Rut N°76.432.135-9 en el marco de la licitación "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LE17, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJÚDQUESE**, la propuesta pública "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LE17, al proveedor "Veterinaria Mariela Paula Toro Sánchez E.I.R.L.", Rut N°76.394.657-6, por un valor total de \$22.999.319 (Veintidós millones novecientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve pesos), impuesto incluido, por el servicio de **1.000 esterilizaciones caninas o felinas a realizarse en 15 jornadas u operativos de esterilización en un periodo de 2 meses**, conforme al calendario a ingresar a la plataforma ptrac.subdereenlinea.gov.cl, ello por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Programa N°11 "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de Retiro", ítem 22.11.999.011.002 "Otros" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dideco
- SECPAN (2)
- Carpeta Licitación